



**RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se establece el plazo de presentación de las solicitudes sobre la habilitación de entidades para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la política agrícola común, de sus modificaciones y de las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) para la campaña 2017-2018.**

Desde la campaña 2009-2010, el hoy Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha venido estableciendo un procedimiento para que las entidades interesadas pudieran solicitar su reconocimiento como entidad habilitada para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la política agrícola común, de sus modificaciones y de las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC), bien de forma telemática a través del Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma, o bien presencialmente, que en la actualidad comprenden cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Orden de 17 de noviembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen medidas para la habilitación de entidades para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la política agrícola común, de sus modificaciones y de las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC), contiene los modelos normalizados de solicitud de habilitación de nuevas entidades, de modificaciones en los datos inicialmente declarados, de mantenimiento de la validez de la habilitación anteriormente obtenida o de obtención de nueva habilitación por expiración del plazo de vigencia de la anterior, modelos que han sido recientemente actualizados y que pueden obtenerse en el Catálogo de modelos normalizados de solicitud ubicado en la Sede Electrónica de esta Administración, <http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites>.

Dicha orden establece en su apartado cuarto, que el plazo para la presentación de las referidas solicitudes y comunicaciones se establecerá mediante resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, hoy Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, a lo que se procede mediante esta resolución.

Se publica también en esta orden la relación de entidades habilitadas de la campaña anterior, las cuales sino se han producido modificaciones, deberán presentar los anexos I y II actualizados del Catálogo de modelos normalizados y así podrán operar para la campaña 2017-2018 conforme a los convenios ya suscritos, pero ha de advertirse que para la campaña 2018-2019 será preciso suscribir nuevos convenios al agotarse con la próxima campaña el periodo máximo de vigencia de los actuales convenios incluidas sus prorrogas.

Por todo ello, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

*Primero.— Modelos, formas y plazo para la presentación de las solicitudes y comunicaciones.*

Establecer el plazo de presentación de las solicitudes y comunicaciones sobre la habilitación de entidades para la presentación de las solicitudes de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la política agrícola común, de sus modificaciones y de las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas para la campaña 2017-2018, desde el día de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día 30 de noviembre de 2016.

Las solicitudes y comunicaciones se presentarán conforme se indica en al Orden de 17 de noviembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, empleando los modelos que actualizados que pueden obtenerse en el Catálogo de modelos normalizados de solicitud ubicado en la Sede Electrónica de esta Administración, [www.aragon.es/OficinaVirtualTramites](http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites), pudiendo presentarse bien de forma telemática a través del Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma, o bien presencialmente en cualquiera del resto de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

*Segundo.— Plazo para la presentación de documentación.*

El plazo máximo para la presentación de la documentación necesaria para la habilitación que se indica en la Orden de 17 de noviembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y que consta en los modelos normalizados indicados en el apartado anterior, y que no se adjunte en el momento de presentar las solicitudes y comunicaciones, será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la presentación de dichas.



Tercero.— *Entidades habilitadas en la campaña 2016-2017.*

Publicar la relación de entidades con habilitación para la anterior campaña 2016-2017 que constan en el anexo de esta resolución.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.

**El Secretario General Técnico,  
JOSÉ LUIS CASTELLANO PRATS**

## ANEXO:

## RELACIÓN DE ENTIDADES HABILITADAS CAMPAÑA 2016-2017.

1.	ASAJA HUESCA
2.	ASESORIA AGRARIA ROSABEL S.L.
3.	BANCO SANTANDER S.A.
4.	CENTRO PROVINCIAL JOVENES AGRICULTORES ZARAGOZA
5.	CAJA RURAL DE TERUEL
6.	CEREALES TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA
7.	CONSULTORES AMBIENTALES DE ARAGON S.L.
8.	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO NUESTRA SEÑORA DE LOS PUEYOS
9.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN JOSE
10.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA SAN MATEO APOSTOL
11.	SOCIEDAD COOPERATIVA LOS MONEGROS DE SARIÑENA SCL
12.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN LAMBERTO
13.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA "SAN MIGUEL DE FUENTES DE EBRO"
14.	CRISOL DE FRUTOS SECOS SAT
15.	LTT CONSULTORIA AGRARIA S.L.
16.	SAT FORGA
17.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN PEDRO
18.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN ISIDRO ONTINAR
19.	SOCIEDAD OSCENSE DE MULTISERVICIOS S.L.
20.	UPA ARAGÓN
21.	ARAGA
22.	ASAJA TERUEL
23.	LA CAIXA
24.	UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGON
25.	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA USATA
26.	SAT Nº 170 ARA AGRICOLA DEL NORTE
27.	CAJA RURAL DE SORIA, SOC. COOP. DE CRÉDITO
28.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN JOSE DE PERDIGUERA
29.	IBERCAJA BANCO S.A.
30.	SOCIEDAD COOPERATIVA COMARCAL AGRARIA SANTO TOMÁS DE AQUINO
31.	FITOAGRO SCAL
32.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN MIGUEL DE TAUSTE
33.	BBVA, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
34.	GESTORIA ARCOIRIS DEL BAJO ARAGÓN S.L.U.
35.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN MATEO
36.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN MIGUEL ARCANGEL
37.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN PEDRO DE GELSA S.C.L.
38.	SOCIEDAD COOPERATIVA CEREALISTA LA CUMAGA
39.	INTEGE SA
40.	SOCIEDAD COOPERATIVA SAN CRISTOBAL
41.	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ESTEBAN DE LUESIA
42.	SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DE SERUN
43.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA CRISTO DEL CASTILLO
44.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN LICER
45.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

46. SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DE LA CORONA
47. ACTEL SCCL
48. ARNA
49. MF GESTIÓN TECNICA AGRARIA S.L.
50. CAJA RURAL DE ARAGON SCC
51. SABINA DESARROLLOS S.L.
52. SOCIEDAD COOPERATIVA SAN MARCOS BINACETENSE LIMITADA
53. UNIO DE PAGESOS DE CATALUNYA
54. ARALL S.L.
55. SOCIEDAD COOPERATIVA DE GANADEROS SAN SIMON Y SAN JUDAS
56. SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ATILANO
57. BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA S.A.
58. SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA EL PUEYO
59. PROFUSAL S.C.
60. COOPERATIVA DEL CAMPO SAN BRAULIO
61. GESTIERRA ARAGON S.L.
62. GABETE S.L.
63. AGROSERVICIOS ARAGON S.C.
64. JOVENES AGRICULTORS I RAMADERS DE CATALUNYA
65. SOCIEDAD COOPERATIVA CEREALISTA DE SANGÜESA
66. PATRIAL S.A.
67. SAT 9413 FRUTARIA
68. COMERCIAL TECNICA VETERINARIA TUROLENSE S.L.
69. TECNOLOGIA AGRICOLA IMPORTADA S.L.
70. AGROPECUARIA I SECCIÓ DE CRÈDIT DE SOSES SCCL
71. ASOCIACIO DE RAMADERS DE BOVI DE CARN D'ALCARRAS
72. SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DEL MEZQUIN
73. SANCHO PEREZ S.CIVIL
74. SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN ANTONIO SASTAGO
75. ATRIA PICAGRO ARAGON
76. ARATRIA ASESORES S.L.
77. AGROSTOCK S.A.
78. COOPERATIVA DEL CAMPO SAN GREGORIO (PINA DE EBRO)
79. COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO REMOLINOS
80. FRUITS DE PONENT SCCL
81. SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA "VIRGEN DE LA OLIVA"
82. ASOCIACION DE CRIADORES DE PORCINO DE TERUEL
83. SÒC. COOPERATIVA AGRÍCOLA AGROPECUARIA SAN SALVADOR DEL MAESTRAZGO
84. SÒC. COOP. AGRARIA SAN CLEMENTE
85. CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
86. CENTRO DE SERVICIOS VETERINARIOS OSCA S.L.
87. SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN ISIDRO (LECIÑENA)
88. SOCIEDAD COOPERATIVA ARAGONESA SAN GREGORIO
89. SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE CORTES
90. BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.
91. TORRES Y ASOCIADOS GABINETE DE SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.
92. GESAGA, S.CIVIL. DE TAMARITE
93. ASOCIACIÓN DE DEFENSA SANITARIA Nº2, COMARCAL PORCINO DE EJEÀ